

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 305

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **026**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: SRES. ADOLFO IMBERT Y OTROS NOTA SOLICITANDO UN PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

AJ-305/17
C.3

As. Parroquial
026/17
Declaración

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 1768	HORA 27 JUN 2017
FOLIO 1	

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

"Es justo considerarla una maravilla natural.
Es justo calificarla como gran repositorio cultural.
Será justicia entonces protegerla y conservarla para las generaciones futuras."
Oscar P. Zanola

RECIBO DE REGISTRO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

85 JUL 2017

76

CAMARA DE TURISMO
TIERRA DEL FUEGO
MARCELO LIETTI
PRESIDENTE

[Signatures]

Antonio Imbert
ACC.M.

Carlos Aulende
CUBANICO DE LA MONTAÑA

Stella M. Domínguez
Asoc. DAISE

Pablo Carba
ARRO.TOR.

Nau y Fernando
ASOCIACION MAREKENK

José Lorece
+ USHEWAXI

Loreto Fernández
Asoc. Arg. Guías de Montaña

Asociación Civil Conservación de Península Mitre

Asociación de Profesionales en Turismo - Tierra del Fuego

Camara de Turismo - Tierra del Fuego

Marekenk

Asociación para la conservación del patrimonio Antártico

Para Ser Legislatura

Juan Carlos Arcando
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
03/07/17

HASTA 25 JUN 2012

13 + 82 + 54 + 265 + 274

688

FIRMAS



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos de alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

2

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
EMANUEL EBERS	26794538	BAHIA RELEGADA 4060	<i>[Signature]</i>
Fernando Lorenz	2934073	CAS 0 a Montevideo 367	<i>[Signature]</i>
MENCI MARTINE	29.776.634	ALBA. 6569	<i>[Signature]</i>
GAITAN CLAUDIA B	21644343	Punta San Juan 5130	<i>[Signature]</i>
Oloroga, Andrea C	23258934	H. Continent. 198	<i>[Signature]</i>
NAPUJO NESTOR J PNEU	18474861	Los Capuques 1337	<i>[Signature]</i>
MARCELO DONIZ	21682949	NEUQUEN 84	<i>[Signature]</i>
ROCCA RIGORAL ANDRES	32090927	P. Sequenc 135	<i>[Signature]</i>

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

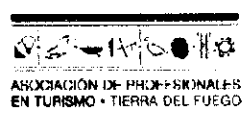
Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Silvana Carreras	23103670	Vetolar 844	[Firma]
CONCEPCIÓN COLLIN	20.361.330	Colby 19	[Firma]
NICOLAI V. CENIENO	25075741	69 V. 11° 2' 3" O'	[Firma]
ORTIZ ROSSIGNA	03960483	MADRID 155	[Firma]
PATRICIA RÍO	26665373	TORRELLI 935	[Firma]
ALMADA MIGUEL	20774.224	R. ESCALAN 1278	[Firma]
TADEO ALCANTARA	14576562	BENTON R. NEGRO 722	[Firma]
VALDI VITA MONTA	18211783	E. O. BAKER 576	[Firma]
ROSA FLORENCIA	33734201	245 HTA 10 Dpto 4	[Firma]
Boccia Emanuel	29844248	DL Sol 1956	[Firma]
ALFREDO TIERRAS	35471305	CAP. CACHINO 2485	[Firma]
JULIANA LETIEN	31177528	BAHIA SAN JUAN 1531	[Firma]
MARCELO BRIZUELA	5404815	POLOAR 056496 37	[Firma]
Alejandro Lois	37908076	Gr. Aljibes 401	[Firma]
MARIAN FUERTIAROSTA	20128897	TORRELLI 820	[Firma]
MARÍA IGLESIAS	16580947	Los Laja 1367	[Firma]
Carlo WICHUAMUN	31376576	I de la Popa 726	[Firma]
NORA LOEKEMEYER	12714025	RIUANAVIA 560	[Firma]
Nahuel Staudt	33.618.637	LEMUS 690	[Firma]



Asociación Civil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa Intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
OSCAR OIVAR	12470230	USHUAIA	[Firma]
CARDIA JOSE	20514591	USHUAIA	[Firma]
SAUZA DIEGO	28008428	USHUAIA	[Firma]
LOPEZ ISRAEL	18257210	USHUAIA 1063	[Firma]
IZABEUBIA, D. MORA	17407259	U. de Ushuaia 195	[Firma]
IZORNA OSCAR	18421462	MARALLAN	[Firma]
LOPEZ LOPEL	3825228	USHUAIA	[Firma]
SALDANHA ALEXANDRA	27029610	USHUAIA 212	[Firma]
MARQUEZ DULCE	15633400	USHUAIA	[Firma]
VALDIVIA MARIANA	18747031	USHUAIA	[Firma]
MYRIAM AZCOVEA	16161448	USHUAIA	[Firma]
PANZSI PAOLO	23818338	USHUAIA	[Firma]
SARENTI CAROL	24612225	USHUAIA	[Firma]
BARON FRANCISCO	17046483	USHUAIA	[Firma]
SACCA JUAN	17103240	CANGA 1843	[Firma]
MUSA BAKI ALDO	24394761	USHUAIA	[Firma]
GIANNIS PALAZIO	24425968	USHUAIA	[Firma]
ROSSI CARDINA	26183892	28225273	[Firma]
BLANCO PABLO	30508929	OSCAR SMITH	[Firma]
COMOLLA CLAUDIA	26944810	OSARNA	[Firma]
CITIVIA M. DE JAVIER	24162042	ROCASIA	[Firma]
YANING Y. NUNEZ	30722582	12 de Oct. 460	[Firma]
AGUIETA GUSTAVO	18602377	YBUZAN 585	[Firma]
PETREZ PAUL	24271997	BERNARD 2728	[Firma]
AMELIA GONZALEZ	23013080	EPISKOPET	[Firma]
TAMARA VIGNON	20003471	F. VIGNON	[Firma]
ARZOBIZO XENIA	28446896	USHUAIA	[Firma]
SUSANA GONDI ALFONSO	19311410	USHUAIA	[Firma]
CALVO ALFONSO	26529467	USHUAIA	[Firma]
Gloria Anderson	16855511	USHUAIA	[Firma]
Rana Gladys Silvia	18844442	USHUAIA	[Firma]
Josero Jorge	16872196	4av. L. 1006	[Firma]

(4)



Asociación Civil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Descensi, Andressia	89344278	Fitz Roy	[Firma]
Suñer, Rocío	36382253		[Firma]
Volle Juan Manuel	36385718		[Firma]
María Cecilia Sandoz	34325042	Las Margaritas 338	[Firma]
Carlos Hummer	9672355	Stella Maris 179	[Firma]
FACUNDO SORO	32768687	Juan Rodríguez 587	[Firma]
NATALIA MOLINARI	30566217	6037AZ 52P	[Firma]
German Zabala	20749144	Madre de Esteban 45	[Firma]
Narriana Uberman	28033048	24 de MARZO 324	[Firma]
RODRIGUEZ MIRIANO	2346268	16 de Mayo 272	[Firma]
MARCELA ZUMBI	28461381	Aldo Hoffer 863	[Firma]
GIANNATI FLORENCIA	29680466	A. Coronados 510	[Firma]
PASOTA, VL	27042326	USAIA, A	[Firma]
TEJANDEZ, JAVIER. F	25075843	JR GALAN 689	[Firma]
NIÑO DE GUZMAN CLAUDIA	32748577	Yagorod 452 20	[Firma]
Mano C. Grasso	16815601	GOL. GOMEZ 1388	[Firma]
Pablo Pelizzardi	35.356.252	6400V. TUC 3° B	[Firma]
MARTENS GABRIELA	39.6003.553	PERON SUI 850	[Firma]
Gisela María Santos	36452697	Del Sol 1956	[Firma]
Rodolfo Ferrer	17001345	Garza Cimera 153	[Firma]
Daniel Gabriel	22467871	TRUK 862	[Firma]
Trigo Lucrecia	26584997	LAPATAID SUR 51	[Firma]
Julian Eufico	36893970	PERON N. 334	[Firma]
Arriaga Matias	27376821	10 JUNIO 230	[Firma]
Fernando Gabriel Ferreras	27935176	Fuente B 864	[Firma]
Jimenez Ina Eliza	30029107	Nahetz 649	[Firma]
Hoyos Verónica Hoyos	2632653	Bohía de Lepado 483	[Firma]
Luciana Marcel Nestre	31542697	Marcos Zar 449	[Firma]
SANDRA ORTIZ	16878135	Glor Valdat 390	[Firma]
Cardozo Carina	34559796	RS Alte. Stormi, TI, M	[Firma]
Lucía Pérez	21251894	P. Pastoral 978	[Firma]

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Luis Tuel	22473712	ISLA DE LOS PINOS 285	[Firma]
MARISOL Quichapay	18.781.171	Ricardo Rosales 310	[Firma]
Nadia Sberna	32769696	YAMMAS 860	[Firma]
DI EGO PABLO RAMA	27286534	P RELEGADA 4183	[Firma]
Guido de Abigail	38985194	Yowen 2235	[Firma]
GASTON RAETHY	26172059	Los Galesianos 3402	[Firma]
Adrián Schimmi	14452697	KOMP 0998	[Firma]
[Firma]	38966896	[Firma]	[Firma]
MORENO ESTEFANIA	27531579	QUILMES 1693	[Firma]
GRACIELA GASTON WDE	26055370	Gd. R2 369(Fendo)	[Firma]
Colore Raimona Vera	19019935	R/La Cruz Casca	[Firma]
María José Yema	28398397	TEUK 882	[Firma]
Esteban Urruty	39999922	ALUM 4377	[Firma]
URRUTIA LUCAS G.	30566334	PASEO DEL CAMINO	[Firma]
JUAN GRAS	16402623	ISLA DE LOS PAJEROS 320	[Firma]
PABLO LOIS	16967976	LAS ALIABAS 901	[Firma]
VERONICA PENICH	39530273	R NUCIEL 1381	[Firma]
CHIESA IGUACIO LUIS	25836853	B MOUSSAT 200	[Firma]
ARZOPATA ULLER	14999924	LAGUNA 390	[Firma]
ADRIAN DE ANTONIO	8.481.055	1008 PUE 1480	[Firma]
Luz S. Ferraz	14638461	Don Pines 632	[Firma]
SABRINA KIZIAN	21509436	Islas Redondas 773	[Firma]
Marta Regina Silva	12.198.105	L.N. ALUM 4311	[Firma]
Amelenthathe CASSAN	35.283.382	GUARDIA 123	[Firma]
LIZETI CARCELO	14216251	R. FORNE 1590	[Firma]
Stella de Doaci Urruty	12908260	B° S SAUMON 9221	[Firma]
ADRIANA URCIUOLO	12872078	Los Campuques 1308	[Firma]
Rodolfo Iturraspe	11511444	Los Campuques 1308	[Firma]
Alfende Ignacio	34005284	HO 140/1403	[Firma]
JUAN DUBERT	43160843	Centro Hipilo	[Firma]
Marina Fernan	35884533	Rivadavia 560	[Firma]

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos de alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural aislados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data de año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente se presentaron en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un tratado técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo II la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, en área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello. La realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejamos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Benjamin Escobedo	42944144	de la Jonca 276	[Firma]
Madel Pilar Frias	23024878	Retamar 1321	[Firma]
Katalina Buroo	43299974	Felicja Perez 2080	[Firma]
Agustina Quiroga	43795880	Prout Grande 624	[Firma]
Francisco Sanchez	40299985	246 44 * Dept 11	[Firma]
Maximiliano Norzao	43623870	Ganga 2250	[Firma]
JANINA ACOSTA	26968392	TORRELLI 1045	[Firma]
Paulo Andres Escobedo	21570484	Soldado Lagos 2310	[Firma]
Carolina Franco	21864819	Intervu Rte 692	[Firma]
CINTIA ENCINAS	30142044	ISLA SOLEDAD 1275	[Firma]
MIRIAM JARAS	18.240.695	FO TORRES 1362	[Firma]
PAULA RIBERO	22520139	Bouchart 535	[Firma]
Rocio Naranjo	34978800	POESAD 1272	[Firma]
Nelida Lopez	19222072	Parco del Campo 421	[Firma]
Cozollero Lidia	22345434	de la Loma 126	[Firma]
Andrés Barbero	31324025	Judicial 1099	[Firma]
MOLINA DOLORES	12878880	640 V.U. TIRAZI	[Firma]
Magdalena Adrian	34978585	640 V.U. TIRAZI	[Firma]
Piedrovecston Mercurio	22794583	Valle de los Comunes	[Firma]
QUINZ VERA	13947154	Cilodigne 1072	[Firma]
Evelin Bergio	29749202	Kuamip 0188	[Firma]
MARINA WILES	19029212	Constitucion 508	[Firma]
Rodriguez Gabriela	20877207	R64 T10B 10B	[Firma]
Nancy Sergio Manuel	29640523	Nishido 1116 888	[Firma]
GRANA VILMA ELISABET	18593619	S. Lagos 2310	[Firma]
Ayilo Agustina Daniela	40667201	S. Lagos 2310	[Firma]
AULIA JULIO	20066706	S. Lagos 2310	[Firma]
JUAN CARLOS ESPINOS	7702137	MAGALLANES	[Firma]
Odilio Bant	11271623	S. Nacional 2592	[Firma]
Cruz Eugenia	31938067	Compos 322	[Firma]
Martha	46742446	Dezacanda	[Firma]

7

31



Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural, habitados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

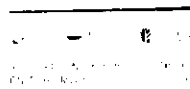
Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Dani. els. Testoban	24646648	Rio Soledad	[Firma]
Patricia Veloso	19040211	Rio Condado	[Firma]
MARIA ELENA GODOY	16711240	Gabr. Walker 604	[Firma]
Dr. Eugenio Rodríguez	2960679	Carlos Gardel 345	[Firma]
PAOLOSSIS M. Lujan	27201651	Lafayette 530	[Firma]
MARCOS, Armalia	46225091	Los Salenianos 3324	[Firma]
Bomero Carlos D.	13904808	Marcos For 377	[Firma]
Paula Andrea Escobedo	21570484	Soldados Surcos 2310	[Firma]
Carina Fleury	91869819	Intero III 0/27	[Firma]
CINTIA ENCINAS	30142044	ISLA SOLEDAD 1275	[Firma]
MIRIAM JARAS	18200695	Fca. TERRES 1362	[Firma]
PAULA PARDO	22170239	Barrilart 535	[Firma]
Lucio Naranjo	34918800	110 ESPAÑOL 1277	[Firma]
Natalia Lujan	1466057	Parab. Comrol 121	[Firma]
Caballero Lidia	22345434	De la Unión 180	[Firma]
Anand Alberto	31324015	Independencia 917	[Firma]
ESPINOSA PAUL	12754610	H. I. RUGOYEN 1281	[Firma]
Octobera Marina	22081420	Rivadoc del 1000 808	[Firma]
Valle Lucía	20070318	De la Estancia	[Firma]
Cerina Belducos	18883216	B. Encendido 6163	[Firma]
MICHAEL ORTEGA	37989783	TRUPEL 421	[Firma]
VIVIANA DIAZ	25102350	Intero 15418	[Firma]
WALTER TAMB	12734415	FITROX	[Firma]
SUSANA ZEMPA	12836072	Tolhuin Sur 25	[Firma]
SOFIA GONZALEZ	32760474	Tolhuin Sur 25	[Firma]
Valle Gimena	25757418	Udmore	[Firma]
Sofia Chumacero	18846598	Las Dolientes	[Firma]
FERNANDEZ LUISA	28043939	200 V. VIENDAS	[Firma]
Valeria Barra	24903329	Gomez 604	[Firma]
Prisca Rodia	20075799	Plan 2449	[Firma]



Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Rosa Barquero	16227063	Tobías 1726	[Firma]
MONICA MOLAS	12791076	DE LA BRUNO 182	[Firma]
EUGENIA Barquero	14538495	Tobías 1726	[Firma]
Lidia T. ALVAREZ	11251478	AÑO MURO 26	[Firma]
EDUARDO E. DANANTE	1454608	Austral 2221	[Firma]
JESÚS MARCELA	1718884	Austral 2224	[Firma]
LUISINA LUPASEM	28504020	TURCOMAN 4387	[Firma]
Stephane CUISINIER	1906862	García Mangr 4388	[Firma]
ADRIANA M. SIDONI	10.966886	del Sur 345	[Firma]
JULIO C. BUCHS	13854126	Q. MARTIN 1839	[Firma]
MONCAYO LUCA	94837443	Argentino 1977	[Firma]
NARFELA PEREZ	1222097	ROSAS 447	[Firma]
Edith Fehrmann	16502241	245 VINCOS 1401102	[Firma]
Andrés Borella	4715375	24 VTS 86	[Firma]
Shirley Rodríguez	1166112	24 VTS 104	[Firma]
DAVID RINER	22.277047	ARTURO CORONADO 22	[Firma]
Elsa ANTEOPERA	13373221	LAS GAVIOTAS 1306	[Firma]
Carlos del Valle Susana	1222004	2150002 DA	[Firma]
		Kuonip 2406	[Firma]

9

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural naufragados y por naufragar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
1	Corolina Stehly	21799477	El Estero 285	[Firma]
2	Loreto Fernández	94260033	Bv. Güemes c. 12	[Firma]
3	CABRERO Lucina	20766804	Jose Sarmiento 236	[Firma]
4	MORAGATA YACINTO	30486391	"	[Firma]
5	Florencia Aguiar	20509004	Riamilwa 108	[Firma]
6	DIÉGO TRUJA	24436427	690 Av. Rosal	[Firma]
7	Concepción Illas	22228137	Avda. Nicas 2471	[Firma]
8	Marcela Torres	18117454	AKZini 1693	[Firma]
9	JUAN JERÓNIMO GARCIA	26106297	Cabrera Paz 1600	[Firma]
10	Roberto Lira	94676252	B. Mirador 52	[Firma]
11	Kati Bhopla	19040127	RON BOSCO 610	[Firma]
12	FRANCIS JOSUINO	26766784	SAN ESTANISLAO	[Firma]
13	Balmaceda Alberto	14789314	YTKC 643	[Firma]
14	SERGIO CATALANI	2191010	DE LA PLAYA 1203	[Firma]
15	SERAFÍN CALDASO	23706292	DEL MICHA 554	[Firma]
16	TIBAUDIN PABLO	211108484	Leca 137	[Firma]
17	ELIZABETH VIDAL	217058636	D. Sarmiento 1282	[Firma]
18	Jorge J. Jaramila	201018546	P. PALM 208	[Firma]
19	JUAN CRISTÓBAL	1100009	COSMOS 101	[Firma]
20	LHASCOCUMIN ENRIQUE	1444742	MAIDU 744	[Firma]
21	LIZETA MELCIB	17216251	F. FOME 1510	[Firma]
22	JAVIER OLIVARIA	83279750	Alm 0000	[Firma]
23	MARIA ANGELICA DEIS	13144364	Campes 1154	[Firma]
24	RUBEN DIAZ	12062476	COSTA DE LOS PARRIS 321	[Firma]
25	CESAR LOJAS V.	95542440	PIO TUNEL 743	[Firma]
26	PATRICIO CORNEJO	33648609	LOS CAJONES 1373	[Firma]
27	Florencia Diaz	27502452	Islas de los Estados 398	[Firma]
28	ABEL SIBERNA	30128547	ISLA DE LOS ESTADOS 1980	[Firma]
29	BIENZANA C	20421604	QUILMES 1735	[Firma]
30	VERGARA ANDREA A.	30052750	MAGALLANES 1941	[Firma]
31				

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

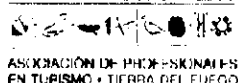
- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
BARALA EISA	20.018.309	C. 107 BLANSON	<i>[Firma]</i>
CARRO QUIN	27.335.903	DE LA CAY 837	<i>[Firma]</i>
Eubilla Evelyn	40.739.926	América del Sur 240	<i>[Firma]</i>
VICTOR HUARTE	25.757.103	B. Ponce 203	<i>[Firma]</i>
Alco Robledo	16.060.000	Kayen 145	<i>[Firma]</i>
Violata Sabo	35885049	Testung 730	<i>[Firma]</i>
ANDRÉS TOLEDO	25102341	2450. TIPID3	<i>[Firma]</i>
Susana ORTALI	11.690.609	B' YOGAVES CA4	<i>[Firma]</i>
Baldoni Laura	16124.137	Quinquels Marly 1881	<i>[Firma]</i>
Martín Donat R.	17364434	San Luis 2845 USH	<i>[Firma]</i>
Bianchi Oscar	8.472288	Cabo S. Diego 2700	<i>[Firma]</i>
Cardenas, Romero, Silvia	26.185378	15. Pedruz 301	<i>[Firma]</i>
Colombes, Eulvia	27201519	Rosencapamao 1475	<i>[Firma]</i>
OSIDA Ma. Victoria	27331618	BACHARD 352	<i>[Firma]</i>
FRAVALE, Sebastián	26185394	CARRO SAN PIO 776	<i>[Firma]</i>
GUNTER María Inés	29.035.776	A de Maria 577A	<i>[Firma]</i>
SÁNCHEZ, Beatriz	31009109	6400V TURAN	<i>[Firma]</i>
Bianchi, Martín Alberto	28.695.164	B' San Salvador 244	<i>[Firma]</i>
Pozzo, Juliana Z.	22.205.941	Aleu 1854	<i>[Firma]</i>
ARRIOLA, Gabriela	23418316	Calle 5/1, Altos de Andorra	<i>[Firma]</i>
Ramirez, Claudia	26.290.163	Galón Valdez 340	<i>[Firma]</i>
Gomez, Lisette Yael	41.072.950	25 de mayo 335	<i>[Firma]</i>
Barrientos, Horacio	39.392.295	Treyonoi 910	<i>[Firma]</i>
Fossato Emiliano	33.100.846	Paeltes 778	<i>[Firma]</i>
MUREIA ROBERTO	11.775.978	Fco Gonzalez 792	<i>[Firma]</i>
Dominiguez Rose Fernand	16.496.025	De las Rocas 3377	<i>[Firma]</i>
Mendieta Aguilera, Wreucia	32.336.269	Cabo de Hornos 3426	<i>[Firma]</i>

26



Asociación Civil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Carolina Romero	22903399	Los Salesianos 3700	<i>[Firma]</i>
Cecilia Alonso	30333870	O. Andrade 563	<i>[Firma]</i>
Federico Izuel	216028+	Los Salesianos 3700	<i>[Firma]</i>
José J. Goulond	31473251	Karukinka 27	<i>[Firma]</i>
GUSTAVO LOVDON	14897476	de la Cruz 118	<i>[Firma]</i>
Giampontone, Ariel Luján	32769663	Cabo de Hornos 3984	<i>[Firma]</i>
SACRISTAN MERVAN	29522594	MONTE SUSANA 888 7231	<i>[Firma]</i>
Pablo Di Salvatore	32617627	Dr. Bernardo Haussy 200	<i>[Firma]</i>
Iachetti Clara N	31453699	Haussy 200	<i>[Firma]</i>
Rodrigo Gonzalez	34132939	"	<i>[Firma]</i>
Olga Florentina	22016745	H. Yrigoyen 1911	<i>[Firma]</i>
Mariano Diez	25887725	Traumbi 44PP	<i>[Firma]</i>
MARINO ALIANO	2701156	VALDEZ 29 98	<i>[Firma]</i>
Luzana Ricciarducci	26.96083	MEUNIER 4355	<i>[Firma]</i>
ANALIA SAN MARTIN	30336258	Le Matiel 639	<i>[Firma]</i>
M. PAULA SOTELANO	28.230365	Sotta, 2438	<i>[Firma]</i>

Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Francisco Lopez	28823119	Ruega 660 "A"	[Firma]
Escobar Julia	12238320	Int. Torolle 853	[Firma]
Juan Federico Ponzo	2714518	Tucuman 4385	[Firma]
Sociedad Canal	27321608	B. Abussay 200-0-2	[Firma]
Jorge Nabassa	5400236	B3As 2869	[Firma]
Andrés Coronato	14349.876	Kuanip 2396	[Firma]
Mariela Fernandez	27.829.771	Tucuman 4395	[Firma]
Pinedo, Luis	11822237	Village de Andorno 4to 17	[Firma]
Maria Laura Borla	14952929	[Firma]	[Firma]
Laura M. Horlent	20.215.260	Kuanip 2421	[Firma]



Asociación CMI Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
MARTINOLI MARIA PAZ	32006025	B. HOUSAY 200	
ALONSO Myriam	20246035	Corra's Marquet 448	
ORIS JIMENA	25224339	Tucuman 445	
PAL MELIDA	27.028.195	BS AS 2753	
FERNANDO SANTIAGO	24.063.743	Tucuman 4461	
German Pato	18771409	Padin Otero 242	
MARIVALLE KES	26351058	VITAZONO 691	
PABLO JUSIN	36164614	BERNARDO HOUSAY 200	
LISA ADRIANO	13552122	DE LOS ESTADOS 4050	
ANNA FRANCH BACH	PAS 27207FEJ	Berardo Housay 200	
MARIA ESTELA DANZON	10610473	Reduero 1337	
ERNESTO L. PIZO	766535	STAYONIN 1307	
Angelica Tivoli	25430186	Tucuman 444L	
Venezirca Zampardo	25790	58C Tucuman 44	
Vanesa Parmigiani	25745794	M.E. Walsh 4342	
Maria Celina Alvarez Sorcini	29764702	Berardo Housay 200	
De Angelis Hernan Horacio	25089186	M.E. Walsh 4342	
SABINE MOJICA	12.420361	BS. AS 2069	
CHRISTOPHER ANDERSON	19.019.647	Ma. Elena Walsh 4434	
BAS MARIA	399124	B. HOUSAY 200	



Asociación Civil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos periodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

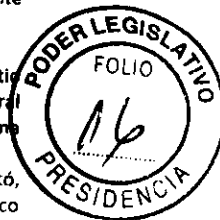
- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Alejandro Montes	28636967	Bahía Comodoro Rivadavia Tiro 18A 254	
Alejandro Huertos Helber	95439908	HOUSSAY 200 caso 3	
CAROLINA ZIMICE	31042374	COLUMBIA 868 PEROD	
PAU Montano Estanar	478331506	Houssay 200	
Erika Bedoya Agudelo	94609821	B. Houssay 200	
CADELDA GORZA	35034375	B. HOUSSAY 200	
Cristina Natalia San Martín	34663551	Bahía Comodoro Rivadavia Tiro 18A 254	
Flores Melo, Ximena	34662505	B. Houssay 200	



Asociación CMI Conservación de Península Mitre





La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantes atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Paula Boson	27246668	Perdón Sur 150	
Fernando Chuluro	18212685	Quilmes 1763	
Alicia Argel	16.314.077	Vta. de Obligado 2688	
Marcelo Mujinos	14 424 400	Vta. de Obligado 2688	

16



Asociación Civil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
TORRES AGUILAR	226344497	CASA D. DES 716	[Firma]
GONZALEZ WOLFFSON	21.495.89	BARRIO MONTAÑA 2963	[Firma]
PABLO TORRES CARBONEL	29527955	NEUMAN 4162	[Firma]
SEBASTIAN CAO	33.104.549	BERNARDO HOUSSEAU 600	[Firma]
ANTHONY FERRARI	27.206.231	F. P. 0202 223	[Firma]
FERNANDEZ KARINA	29922701	V. OBLIGADO 2662	[Firma]
NOR MA OTONIA	12.200.18	TRUKEN 1745	[Firma]
LEONARDO WISLUPIAN	5.400.224	TRUKEN 1745	[Firma]
HUGO PODBERWICH	13104210	LOS ZORZALOS 1113	[Firma]
Anadina Vargajuma	33776120	Bahia Paraíso 702	[Firma]
MIGUEL JUAN DOS SANTOS	14675337	TRELO NOEL 1045	[Firma]
ALEJANDRO AGUIRRE	22.652.652	DEL RECORO 2045	[Firma]
NICOLAS WOLANIUK	31473278	FUNDADO SEGGERS 31	[Firma]
BERNARDO TEMARI	22.247.853	1 MOTO 4685	[Firma]
VICTORIA FERRARI	34005139	Rivadavia 560	[Firma]
LECI, AGRATI	11.558.038	HOL-HOL 1403	[Firma]
CARLOS ALENDE	12672345	HOL-HOL 1403	[Firma]
Viviana Pelaez	14399607	Beauvoir 2213	[Firma]
FLAVIA OLIVA	24581753	ISLA AJU NUEVO TIRAI	[Firma]
Celeste Luque	22989328	Edor Gomez 524	[Firma]
Delfina Troiano	23073317	A. COLONADO 463	[Firma]
JORGELINA FUNES	20317185	ISLA AJU NUEVO TIRAI	[Firma]
CONTRERAS VALERIA	31198880	ESTANCO AUSTRIAL 2825	[Firma]
LEMES NICOLAS	22106172	344 MIO NUEVO 55	[Firma]
Grandullo Liliana	16.506.514	300 Viv. Tira 17A dto. 2	[Firma]
Sely Susana	18540361	Bahia Mansa 2830	[Firma]
Potomara Cecilia	22534335	3º Fed. y V. d. 22	[Firma]
MUNARO CARLA LUCILA	33648080	200. Viv. TIRA 13 B dto. 2	[Firma]
Pomara Matelie	27.223.512	Aldo Mother. 2660	[Firma]
CESPEDES Maria Cristina	21534.535	Provincia Grande 310	[Firma]
Anconetoni Claudio	17.940.294	Coroates Be Brown	[Firma]



Asociación Chil Conservación de Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
Levin Saucob Ezequiel	35.824.928	Albatros 725 PB "B"	
Rivarolo Leopoldo	26571101	Torelli 935	
CONDO PABLO	32577577	JOSÉ C. GÓMEZ	
CHIZZINI SOFIA	35 283 483	Las Aljabas 375	
MATIAS GUILLERMO	29 703654	V. LOS COMHOS 273	
Rodríguez Ramon	32 769458	ARCALES GUARDIA 146	
Dobres Echevarria	26 958.301	L de los pajeros 421	
GUTIERREZ MIRTA	17 255 867	12 de Octubre 1142	
TORRES ESTEFANIA	40740360	KUANIP 2292	
LUNA, SILVIA	5452033	BAHIA PARAYO 702	
ELSA VEIBARRI	16138142	MEDONOE 1055	
Esteban Lobo	28531437	Teslone 730	
LEONARDO CALVO	20014154	TEUR 882	
BAJELD O. MELLO	11314474	LABELLE 126	
Martin Valquez	20054575	Toumanu 4450	
Susana Mariela Martínez	24.018487	KUANIP 286	
Lidia del Puerto Velezán	11538399	Solis 820	
ARECHAGA LEONOR	27694845	Los Raíces 19	
AUGUSTINA KRADJA	31473061	Inhu XV casa 223	
Bustanovich Anis	24832800	Las 3 km 3048	
IMBERT TERESA	20.369965	INTEVO XIV 111	
Llano Omar	16428.051	Mitre 1245. C. P. de B...	
MARIA IGLESIAS	16580947	LAS LAJAS 1367	
ERIKA EDITH González	21565706	ISLA DE LOS PÁJAROS 230	
Mector A. Urrutia	14.988.825	PERÓN SUR 864	
Miriam Imbert	17.060.681	PERÓN SUR 864	
FERRER AGUSTINA	34493.673	Luis Vernet 2130	
FERRER, PABLO EZEQUIEL	37.908.307	INTEVO 13 CASA 14	
Dorella, Arturo	32.608.765	KUPANAKA 28	



Asociación CMI Conservación de
Península Mitre



Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
IRINA SUWA KOSTOFF	17469069	SAN LUIS 2845	<i>[Firma]</i>
Marise Claudia Couverti	17483783	BEAUNOIR 1539	<i>[Firma]</i>
Maria Florencia Ciampoli	33597364	Los rües 2855	<i>[Firma]</i>
Common Cecilio Flores	24880360	R. de Octubre 182	<i>[Firma]</i>
Juan Carlos Ficosacco	26996609	245 TIRIA 313 MIO 16	<i>[Firma]</i>
Paola Holeri	26216074	Salvador Dalí 1826	<i>[Firma]</i>
Paola Nina Marisel Odianke	28.396.163	Provincia Gaud 638	<i>[Firma]</i>
Belén Alejandra Ulloa	32836068	Independencia 308	<i>[Firma]</i>
Ma Verónica BARON	25.645.393	Polio Grand 3164	<i>[Firma]</i>
Meana Santander	22.391.847	Polio de los Alamos 282	<i>[Firma]</i>
Pinilla Toro Stefania	32.538.657	Araucanos 213	<i>[Firma]</i>
MARIO CHIARI	22.095.308	Los Mirles 2855	<i>[Firma]</i>
Carlos C. Alvarez	14.970.242	L.N. Alem 2108	<i>[Firma]</i>
MICKEA, María del R	13263723	C. de los Ríos 2121	<i>[Firma]</i>
Paola Ledezma	17.693922	P. Rossi 51	<i>[Firma]</i>
ANDREA SALGUERO	26.165.343	C. Fuentealba 4020	<i>[Firma]</i>
Maria Eugenia Martinioni	39.391.744	San Luis 2845	<i>[Firma]</i>
MILENA MANSILLA MUÑOZ	40.000.168	KUANIP 2442	<i>[Firma]</i>
Lourdes Nelly Briguera	40.001.178	PAEXO VERA 975	<i>[Firma]</i>



Asociación Civil Conservación de
Península Mitre





Declaración

Los abajo firmantes, representantes de organizaciones no gubernamentales y ciudadanos interesados en la conservación del ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, deseamos expresar:

La denominada Península Mitre comprende un sector de nuestra Provincia que posee importantísimos atributos ecosistémicos, un sitio de especial relevancia geológica y paleontológica, valores paisajísticos a alta especificidad y sitios de resguardo patrimonial cultural hallados y por hallar. En virtud de ello, la protección de su sector terrestre y su correspondiente conservación del área marina adyacente ha sido propuesta a través de la creación de un Área Protegida.

El primer antecedente de la referida solicitud de resguardo legal data del año 1990. A partir de 2003 y hasta el presente, se presentó, en diversos períodos legislativos, un proyecto de ley de creación del Área Protegida Península Mitre, basado en un trabajo técnico efectuado por el Poder Ejecutivo Provincial, tal como lo dispone en su capítulo I la Ley Provincial 272.

A pesar de las diferentes acciones realizadas en el ámbito del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial, el área sigue a la espera de su protección efectiva. Mientras tanto, el abandono al que se encuentra sometida el área, hace que día a día sea mayor el impacto provocado por ganadería extensiva en ambientes que no son aptos para ello, la realización de travesías no reguladas en vehículos motorizados y el deterioro por ausencia de medidas de resguardo o por vandalismo y robo de los bienes del patrimonio cultural están provocando un altísimo impacto en esta área de valor excepcional. Además de las pérdidas citadas, se carece del marco adecuado para el desarrollo de actividad turística regulada y acorde a las necesidades de conservación del área, de forma que permita la percepción de beneficios para la comunidad local.

Por ello, y considerando que la inacción de hoy lleva al detrimento del patrimonio que dejemos a las generaciones futuras, solicitamos el urgente tratamiento, sanción y promulgación de una ley que contemple:

- La creación del Área Protegida Península Mitre, comprendiendo en ella una porción terrestre que en su mayor superficie sea designada en categorías de manejo correspondientes a "Áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado (tal lo establecido en Ley Provincial 272) y el sector marino de jurisdicción provincial adyacente"
- La inmediata asignación de recursos para que el organismo provincial competente dé inicio a la implementación de la nueva área protegida mediante su correspondiente plan de manejo participativo

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DIRECCION	FIRMA
CESAR BALLAN	21.958.674	DON BOSCO 627	[Firma]
MABEL PEREYKA	14.653.149	3º PASADIZO 2430	[Firma]
RAFAEL MAMONI	26.751.463	BIELDI COINTEIRO 402	[Firma]
PAOLA BAEZ	25.779.624	RIO ALFANZA 1173	[Firma]
LAURA DELL'ELCE	20.684.730	B. REPODOLINI	[Firma]
SANDRO RELISO	27.520.552	TREQUE (Buenos Aires) 680	[Firma]
ARREDONDO ANABELA	39.284.113	DEL OQUI 53	[Firma]
ANDREA V. VARGAS S.	34.052.258	YAGANES 939	[Firma]
SARGINETO RODRIGO	32.257.611	H. YAGANES 2051	[Firma]
RODOLFO CRISTO	32.762.131	YAGANES 51026	[Firma]
MELGAREJO DAMIAN	24.307.154	ROCKE 1131	[Firma]
REYNOLDO ESTEBAN	30.018.1394	OTMO 1014	[Firma]
JAVIINA GROSS	25.730.994	YAGANES 452	[Firma]

20

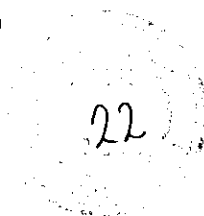
13



Firmas

Nombre	Lugar	Fecha
Asociación Manekenk	Ushuaia, V, Argentina	2017-06-09
NANCY FERNANDEZ	Ushuaia, , Argentina	2017-06-09
María Regina Silva	Ushuaia, , Argentina	2017-06-09
julio cesar lovece	ushuaia, , Argentina	2017-06-09
Marta Rozner	Ushuaia, , Argentina	2017-06-09
Adriana Urciuolo	, Argentina	2017-06-09
victor andres arrieta	, Argentina	2017-06-09
ariel alonso	Río Grande, , Argentina	2017-06-09
Fernando Carbajal	Puerto San Julián, , Argentina	2017-06-09
Juan Facundo Soro	Ushuaia, , Argentina	2017-06-09
Mariam Pousa	, Argentina	2017-06-09
Luis Argel	, Argentina	2017-06-09
Nora Beatriz Loekemeyer	, Argentina	2017-06-09
Esteban Lobo	, Argentina	2017-06-09
Cecilia Marmissolle	, Argentina	2017-06-09
magdalena alanis	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Claudio Restivo	Baradero, , Argentina	2017-06-10
Debora Mariel Barragan	, Argentina	2017-06-10
maria fermari	, Argentina	2017-06-10
Victoria Fermari	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
laura borsellino	bsas, , Argentina	2017-06-10
Marta Silvana Gómez	, Argentina	2017-06-10
Luisina Morua	, Argentina	2017-06-10
Mirta Gutierrez	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
janine sousa	, Argentina	2017-06-10
Eloísa Dougherty	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Carlos vairo	, Argentina	2017-06-10
lilen sosa	ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Pablo Fanjul	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Lena Rosenow	Bonn, , Alemania	2017-06-10

Nombre	Lugar	Fecha
Maria Paz Muriel	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
silvia enggist	, Argentina	2017-06-10
Eva Brandoni	, Argentina	2017-06-10
gilberto spalletta	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-10
Susana Altamira	, Argentina	2017-06-10
Alfredo Moyano	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Alejandra Jerez	, Argentina	2017-06-10
MARIA ALEJANDRA	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Abel Sberna	, Argentina	2017-06-10
Constanza Lobo	, Argentina	2017-06-10
Gina D'Addario Sarla	, Argentina	2017-06-10
Claudia Niño de Guzmán	, Argentina	2017-06-10
Valeria Camps	, Argentina	2017-06-10
Fernando Javier Quesada	, Argentina	2017-06-10
Mariano Ezequiel Sabio	, Argentina	2017-06-10
edith pancotti	, Argentina	2017-06-10
Feierherd Alicia	, Argentina	2017-06-10
agustin garcia	Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portu, , Argentina	2017-06-10
Laura Sanchez	, Argentina	2017-06-10
Angel Alfonso Gottig	, Argentina	2017-06-10
Mario Vicente Craboledda	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
federico mariani	, Argentina	2017-06-10
Lucia Sobral	, Argentina	2017-06-10
Nicolas Wolaniuk	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Juan Francisco Curro	, Argentina	2017-06-10
Daniela Caló	, Argentina	2017-06-10
Ricardo Fabian Arrieta	, Argentina	2017-06-10
Cristian Petracchi	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Nestor alfredo Imbert	, Argentina	2017-06-10
camila arrieta	, Argentina	2017-06-10
Evangelina Jerez	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10





Nombre	Lugar	Fecha
Susana Lacaze	, Argentina	2017-06-10
Fernanda Maidana	, Argentina	2017-06-10
alondra brillada	Ushuaia, , Argentina	2017-06-10
Lila Tarquini Castro	, Argentina	2017-06-11
Agustin Irianni	, Argentina	2017-06-11
Raul Emilio Rousseau	, Argentina	2017-06-11
RAPHAEL SARTI	Uberaba, , Brasil	2017-06-11
Luis Brusco	, Argentina	2017-06-11
Patricia Saavedra	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-11
Patricia Alejandra Ventura	, Argentina	2017-06-11
Sol Pallia	, Argentina	2017-06-11
Delia noemi Ibarra	, Argentina	2017-06-11
Manon Pauffin	Brighton, ENG, Reino Unido	2017-06-11
Augusto Perez Alberti	, España	2017-06-11
sandra amuchástegui	, Argentina	2017-06-11
Valeria Lobo	, Argentina	2017-06-11
Edgardo elias Casas	, Argentina	2017-06-11
Selene Valloire	, Argentina	2017-06-11
Juan Alderete	, Argentina	2017-06-12
María celina Graña	Miami, , Argentina	2017-06-12
Rodolfo Fehrmann	, Argentina	2017-06-12
Nahuel Barki	, Argentina	2017-06-12
Juan Gómez Carrillo	Ushuaia, , Argentina	2017-06-12
John Livingston	M.J. Haedo, , Argentina	2017-06-12
luis turi	, Argentina	2017-06-12
Julieta Cebuhar	, Argentina	2017-06-12
kayné di pilato	, Argentina	2017-06-12
DARIO URRUTY	, Argentina	2017-06-12
Gustavo Mansilla	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-13
Soledad Fernandez	, Argentina	2017-06-13
Sabrina Kizman	Ushuaia, , Argentina	2017-06-13
Rossana Ortiz	, Argentina	2017-06-14

Nombre	Lugar	Fecha
Germán Zapata	, Argentina	2017-06-14
liliana ponce	ushuaia, , Argentina	2017-06-15
Marcelo Dematei	Barcelona, AL, España	2017-06-15
Adrian Gallop	Arequipa, , Perú	2017-06-15
José Luis Pafumi	, Argentina	2017-06-15
Marcelo de Cruz	, Argentina	2017-06-15
alberto assessore	, Argentina	2017-06-15
Andrea Marina Gallarreta	, Argentina	2017-06-15
Luis Gilberto Benegas	, Argentina	2017-06-15
Graciela Margarita Badín	, Argentina	2017-06-15
Carolina MACKIE	, Argentina	2017-06-15
Gladys Guerrero	Río Grande, , Argentina	2017-06-15
Ana Righetti	, Argentina	2017-06-15
Ailen Barria sosa	, Argentina	2017-06-16
paula romima mansilla	, Argentina	2017-06-16
Juan Carlos Ferreyra	, Argentina	2017-06-16
Natalia Constanza Zanola	Ushuaia, , Argentina	2017-06-16
Josefa Jorgelina Navarro	Río Grande, , Argentina	2017-06-16
Mirta Carbajal	San Antonio Oeste, , Argentina	2017-06-16
judith hepp	, Argentina	2017-06-16
Jorgelina Pastoriza	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-16
Claudia Benitez	, Argentina	2017-06-16
ana ramirez	Ushuaia, , Argentina	2017-06-16
Delia Imbert	, Argentina	2017-06-16
nadia vega	, Argentina	2017-06-16
Nelva Adriana Rossotti	, Argentina	2017-06-16
Graciela Cardozo	, Argentina	2017-06-16
María iglesias	, Argentina	2017-06-16
Alicia Paredes	, Argentina	2017-06-16
Julieta Benitez	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-16
Ana Clara Gnazzo	, Argentina	2017-06-16
Claudia Siri	, Argentina	2017-06-16



Nombre	Lugar	Fecha
Alexandra Rehberger	Viena, , Austria	2017-06-16
silvia rubinos	, Argentina	2017-06-16
delobelle pierrette	, Francia	2017-06-16
loreley ehrhard	san isidro, , Argentina	2017-06-16
Sofia Wasylyk	, Argentina	2017-06-16
Agustín Ruhle	, Argentina	2017-06-16
Julio Salgado	Barceloneta, PR, Estados Unidos	2017-06-16
Maria Fernanda Marfil	CABA, , Argentina	2017-06-16
Mariana Cáceres	, Argentina	2017-06-16
Laura Elena Fernández	, Argentina	2017-06-16
Francisco Sola	, Argentina	2017-06-16
claudio Rodriguez	, Argentina	2017-06-16
Augusto De camillis	Ushuaia, , Uruguay	2017-06-16
CATALINA MATHE	, Argentina	2017-06-16
Patricia M. González	San Antonio Oeste, , Argentina	2017-06-16
Maria Alejandra Varisco	Puerto Madryn, , Argentina	2017-06-16
Diego Dante Amé	, Argentina	2017-06-16
Mariano eliza beta Goyeneche	, Argentina	2017-06-16
Evva Persa	Río Grande, , Argentina	2017-06-16
Maira Ruiz	, Argentina	2017-06-16
Mauricio Failla	Balneario El Cóndor, , Argentina	2017-06-16
JUAN CARLOS MÈNDEZ	, Argentina	2017-06-17
alina fernandez	avellaneda, , Argentina	2017-06-17
iris negrete	Río Grande, , Argentina	2017-06-17
Ramon Sosa	Córdoba, , Argentina	2017-06-17
Milton Perelló	, Argentina	2017-06-17
esteban lechner	, Argentina	2017-06-17
guillermo aristides	, Argentina	2017-06-17
Florencia Imbert	, Argentina	2017-06-17
Nilda Peralta	Río Grande, , Argentina	2017-06-17
Rosario Leonardi	, Argentina	2017-06-17
ayelen natalia Romero	, Argentina	2017-06-17



Nombre	Lugar	Fecha
Santiago Mera	Tenerife, , España	2017-06-17
Daniel Almiron	, Argentina	2017-06-17
Jorge Alberto Ochoba	, Argentina	2017-06-17
Carlos Alberto Martinez	Llavallol, , Argentina	2017-06-17
María victoria Ojeda	, Argentina	2017-06-17
Marcelo Zanola	, Argentina	2017-06-19
sabrina vitullo	Río Grande, , Argentina	2017-06-19
María femanda Fanton	Vicente López, , Argentina	2017-06-19
beatriz graciela soto	, Argentina	2017-06-19
Andrea Ibarra	Ushuaia, , Argentina	2017-06-19
Alberto Luis Quesada Quesada	, Argentina	2017-06-19
Guido De Paula	, Argentina	2017-06-19
DANIEL MARTINIONI	, Argentina	2017-06-19
mercedes campos	cp.fed, , Argentina	2017-06-19
Mario Arévalo	, Argentina	2017-06-19
sonia vega	, Argentina	2017-06-19
marta loncharich	Ushuaia, , Argentina	2017-06-19
Paola Anahí Alegre	, Argentina	2017-06-19
Lorena Salvatelli	Posadas, , Argentina	2017-06-19
Ruben Russo	, Argentina	2017-06-19
Gimena Pastoriza	, Argentina	2017-06-19
Tahali Villanueva	, Argentina	2017-06-19
Marianela Mercado	, Argentina	2017-06-19
Daniel Vukosich	Ushuaia, , Argentina	2017-06-19
cinthia gomez	, Argentina	2017-06-20
Carlos Landa	buenos aires, , Argentina	2017-06-21
Bettina Geloni	, Argentina	2017-06-21
Tomas Castelli	, Argentina	2017-06-21
Marcelo Acosta	Montreal, , Canadá	2017-06-21
Andrea Veronica Gil	, Argentina	2017-06-21
Luis Vicente Javier Coll	, Argentina	2017-06-21
Gian Luca Di Giorgio	, Argentina	2017-06-21

26

Nombre	Lugar	Fecha
Malena Herrera	, Argentina	2017-06-21
Luciano Ochipinti	, Argentina	2017-06-21
Ana Salcido	, México	2017-06-21
Jocelyne Meneses	, México	2017-06-21
Leslie Osorio	, México	2017-06-21
Lenin Hernandez	San Jose, , Costa Rica	2017-06-21
Nicole Paredes Fuentes	La Paz, , Bolivia	2017-06-21
oriana tabares	, Argentina	2017-06-21
Pablo Zuliani	, Argentina	2017-06-22
Alejandro Valenzuela	Ushuaia, TX, Argentina	2017-06-22
maria sofia hary	, Argentina	2017-06-22
Carlos Smith	, Argentina	2017-06-22
Karl Furger	, Argentina	2017-06-22
luis vicario	, Argentina	2017-06-22
Federico Garcia	Ushuaia, , Argentina	2017-06-22
Julio César Bazan	, Argentina	2017-06-22
sandra manconi	Ushuaia, , Argentina	2017-06-22
Abel Gerardo Sberna	Ushuaia, , Argentina	2017-06-22
Ana Gonzalez	, Argentina	2017-06-22
José Luis Mallo	, Argentina	2017-06-22
carolina cisterna	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-22
Heriberto Sayago	, Argentina	2017-06-22
Fernanda Cisterna	, Argentina	2017-06-22
Sebastian Ariel Contarino	, Argentina	2017-06-22
Boasso Luis B.	, Argentina	2017-06-22
Mabel Mieres	, Argentina	2017-06-22
Sandro Morales	, Argentina	2017-06-22
marina risso	Paris, , Argentina	2017-06-22
Henk Boersma	, Argentina	2017-06-22
Cas Sánchez	Buenos Aires, , Argentina	2017-06-22
Lorna Mackie	Don Torcuato, , Argentina	2017-06-22



Nombre	Lugar	Fecha
Camila andrea Campos bahamonde	Coyhaique, , Chile	2017-06-22
Abel Ciro Agustín Trinchieri Abel Ciro Agustín Trinchieri	, Argentina	2017-06-23
Juan Agustin Alonso	, Argentina	2017-06-23
Santiago Rojas	, Argentina	2017-06-23
Thomas Eberle	, Argentina	2017-06-23
María Lucía Bellini	Buenos Aires, Argentina, , Argentina	2017-06-23
rokich ana maria	Ushuaia, , Argentina	2017-06-23
Silvia Mabel Font	, Argentina	2017-06-23
Norma Pérez	, Argentina	2017-06-23
Lola Urruty	, Argentina	2017-06-23
Lilia B. Mc Loughlin	Pilar, BA, Argentina, , Argentina	2017-06-24
Paula Inés Nuñez	Ushuaia, , Argentina	2017-06-24
sergio pidutti	, Argentina	2017-06-24
AGOSTINA GIORGIO	, Argentina	2017-06-24
Estefania Trachcel	, Argentina	2017-06-25

change.org



Destinatario **Legislatura Tierra del Fuego y Myriam Martínez**

Carta: **Hola,**

Ceación del Área Protegida Península Mitre

